

PARRAL, 10 de Diciembre de 2010.

DECRETO N°. 823 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"REPAR. EDIFICIO CONSISTORIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 02 de Septiembre de 2010.
- 3) El Decreto N° 693, de fecha 09 de Septiembre de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria, de fecha 09 de Diciembre.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

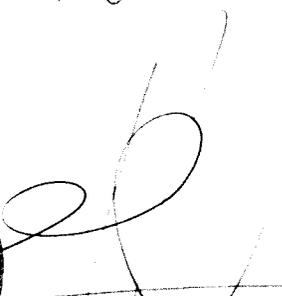
DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; **"REPAR. EDIFICIO CONSISTORIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTORA DE SECPLAN
- 3.- ASESOR URBANISTA

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/AAM/cam.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo carpeta
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control